

Sesión de ..... 25 ENE 2021  
APROBADO  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,



El artículo 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la obligación de aprobar anualmente un Plan Normativo, comprensivo de las iniciativas legales o reglamentarias de la correspondiente Administración Pública.

A efectos de dar cumplimiento a tal disposición, la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1º) Aprobar el Plan Normativo del año 2021, comprensivo:

- Reglamento del Archivo Municipal
- Ordenanza de ayudas al sector del taxi para la renovación de vehículos
- Ordenanza de ayudas para la compra de bicicletas
- Normativa de uso de instalaciones deportivas municipales
- Las modificaciones de Ordenanzas y Reglamentos vigentes que se puedan plantear a lo largo del año

2º) El Plan Normativo podrá ser modificado para la inclusión, en su caso, de nuevas iniciativas.

3º) Ordenan la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santander.

Santander, 22 de enero de 2020



LA ALCALDESA

Gema Igual Ortiz